



Análisis del nuevo régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) y su impacto en la recaudación tributaria en la microempresa real CLEAN de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales

Analysis of the new simplified regime for entrepreneurs and popular businesses (RIMPE) and its impact on tax collection in the CLEAN real microenterprise of the city of Guayaquil, Pascuales sector

Análise do novo regime simplificado para empresários e empresas populares (RIMPE) e seu impacto na arrecadação de impostos na microempresa real CLEAN da cidade de Guayaquil, setor de Pascuales

Lorena Del Cielo Reyes-Correa ^I

lc.reyes@istvr.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0008-6572-687X>

Priscila Morán-Murillo ^{II}

pmoran@istvr.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0414-1113>

Correspondencia: lc.reyes@istvr.edu.ec

Ciencias Económicas y Empresariales
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 17 de junio de 2023 ***Aceptado:** 22 de julio de 2023 * **Publicado:** 11 de agosto de 2023

- I. Egresado/a, Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, “ISTVR”, Ecuador.
- II. Docente, Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, “ISTVR”, Ecuador.

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar el nuevo régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) y su impacto en la recaudación tributaria en la microempresa Real Clean de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales. Para ello, se trabajó con una metodología de carácter cuantitativo, se consideró como unidad de investigación a la microempresa Real Clean, donde se identificó 7 encargados, de estas se aplicó la encuesta. Los resultados señalaron que esta nueva normativa tributaria fija una tarifa del 2% del impuesto a la renta sobre los ingresos brutos; sin embargo, el pago de dicho impuesto excluye gastos y costos. Se concluyó en que las reformas tributarias han influenciado en el proceso productivo de las microempresas, incide en la estabilidad económica y financiera, impacta en la reducción de egresos y repercute en la participación en el mercado interno y externo. Se ha considerado que la reforma tributaria, por lo general, se desarrolla para mejorar la eficiencia de la administración tributaria y maximizar los beneficios económicos y sociales que pueden ser logrados por medio de los sistemas tributarios.

Palabras clave: Recaudación; Régimen; Nuevo; Tributación; RIMPE.

Abstract

The objective of this research is to analyze the new simplified regime for entrepreneurs and popular businesses (RIMPE) and its impact on tax collection in the Real Clean microenterprise in the city of Guayaquil, Pascuales sector. For this, a quantitative methodology was used, the Real Clean microenterprise was considered as a research unit, where 7 managers were identified, of which the survey was applied. The results indicated that this new tax regulation sets a rate of 2% of income tax on gross income; however, the payment of said tax excludes expenses and costs. It was concluded that the tax reforms have influenced the productive process of microenterprises, affects economic and financial stability, impacts the reduction of expenses and affects participation in the internal and external market. It has been considered that the tax reform, in general, is developed to improve the efficiency of the tax administration and maximize the economic and social benefits that can be achieved through the tax systems.

Keywords: Collection; Regime; New; Taxation; RIMP.

Resumo

O objetivo desta pesquisa é analisar o novo regime simplificado para empresários e empresas populares (RIMPE) e seu impacto na arrecadação de impostos na microempresa Real Clean na cidade de Guayaquil, setor de Pascuales. Para isso foi utilizada uma metodologia quantitativa, foi considerada como unidade de pesquisa a microempresa Real Clean, onde foram identificados 7 gestores, dos quais foi aplicado o survey. Os resultados indicaram que esta nova regulamentação tributária estabelece uma alíquota de 2% de imposto de renda sobre o lucro bruto; no entanto, o pagamento do referido imposto exclui despesas e custos. Concluiu-se que as reformas tributárias influenciaram o processo produtivo das microempresas, afetam a estabilidade econômica e financeira, impactam na redução de despesas e afetam a participação no mercado interno e externo. Tem-se considerado que a reforma tributária, em geral, é desenvolvida para melhorar a eficiência da administração tributária e maximizar os benefícios econômicos e sociais que podem ser alcançados por meio dos sistemas tributários.

Palavras-chave: Coleção; Regime; Novo; Tributação; RIMP.

Introducción

Actualmente, en el entorno ecuatoriano la recaudación de tributos se considera una actividad esencial para crear ingresos, con el objetivo de cubrir las necesidades poblacionales para contribuir en su desarrollo. Por tal razón, el Régimen, por medio de la Asamblea Nacional, ha desarrollado reglas que apoyen a simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. Es de esta forma que se dio origen a la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019), cuyo objetivo son implantar novedosas guías para las microempresas, la cual ha sido aprobada por medio del Registro Oficial Suplemento N° 111, y entró en vigencia a partir de febrero del año 2020 (Criollo, R., 2020).

El Régimen Tributario Simplificado (RISE) era un sistema de registro voluntario que reemplazaba el pago de los impuestos en cuotas mensuales. Los comprobantes de venta simplificados, también conocidos como boletas o boletas de venta, eran emitidos por un contribuyente bajo el régimen RISE desde una máquina registradora que había sido aprobada por el SRI.

El Régimen Impositivo para Microempresas, fue necesario el pago del impuesto a la renta por parte de los contribuyentes, aplicando el respectivo 2% de las ventas netas provenientes de la

actividad económica (sin importar si hubo ganancias o pérdidas) menos las retenciones en la fuente que se hubieren efectuado en el mismo periodo respecto a sus actividades sujetas.

Este nuevo sistema crea un descontento de quienes permanecen considerados en este conjunto, puesto que no han contado con una estrategia de acción informativo que los incorpore al nuevo ambiente y conseguir reducir el efecto que este cambio ha creado a grado nacional, por desconocimiento de la regla que se ve reflejado en un más grande porcentaje de contribuyentes con morosidad y retraso, ventajas que la ley ofrece (Zambrano, J., & Cedeño, R., 2020).

El impulso y estímulo de la cultura tributaria dentro de la ciudadanía genera un gran impacto en el crecimiento económico para la continua generación de empleo y eliminación de la pobreza, es por esto que el trabajo de investigación es de suma importancia, porque permitió conseguir información actualizada sobre el estado tributario que poseen los comerciantes y por medio de los resultados obtenidos establecer planes de acción enfocados en ofrecer asesorías y capacitaciones en horarios que no afecten su actividad laboral en el ámbito antes mencionado. Además, esta indagación permitió brindar información a los comerciantes de los beneficios que ganarían al ser cumplidos con sus obligaciones tributarias al SRI, pues esto los garantizará a la obtención de créditos en instituciones financieras y del sector de la Economía Popular y Solidaria, una correcta administración de las actividades comerciales y por ende importantes disposiciones en la toma de decisiones.

Debido a las frecuentes reformas fiscales, evaluar los efectos del nuevo sistema es cada vez más difícil. En lugar de considerar el beneficio a largo plazo o colectivo del nuevo sistema, los ciudadanos ahora están más preocupados por sus propios intereses, como cuánto tendrán que pagar con la nueva normativa a partir de la emisión de recibos, o si su actividad económica seguirá estando sujeto al impuesto al valor agregado. Uno de los problemas más suscitados es la nueva reforma sobre el Impuesto a la Renta a pagar por parte de los microempresarios en la que se estipula el cálculo del mismo en función de los ingresos en el cual los costos y gastos no son considerados como deducción de la base imponible en nuestro país.

El objetivo principal de la investigación es Analizar el impacto del Nuevo Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en la recaudación tributaria en Pymes Real Clean al norte de la ciudad de Guayaquil.

La crisis sanitaria por lo que atraviesa el mundo entero ha exigido a los diferentes gobiernos tomar medidas que generen respuestas de corto y mediano plazo para hacer frente a los efectos

más severos con relación al empleo, los ingresos y la pobreza, con la finalidad de obtener recursos de fuentes propias en lugar de endeudamiento externo. Por ello recurren a fuentes para el acceso a recursos como la reforma tributaria implantada por el gobierno actual que establece cambios en la manera de tributar de los negocios populares, con el fin de aumentar las rentas gubernamentales provenientes de tributos. Por lo tanto, es necesario conocer como impactan estas en el desempeño y sustentabilidad de la actividad objeto de análisis de esta tesis, que ya atraviesa el problema de la reactivación económica.

Se pretende evaluar el impacto de las medidas fiscales en los negocios populares para así llegar a conclusiones sobre los efectos que tendrían en la sostenibilidad de sus actividades y recomendar alternativas que permitan construir las mejores respuestas para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Es indispensable profundizar en la nueva reforma tributaria publicada en el Tercer Suplemento del Registro oficial N. 587 del 29 de noviembre del 2022 vigente desde enero 2022 para evaluar las disposiciones que van dirigidas a aquellos negocios que bajo esta normativa estén inmersos en el nuevo régimen denominado RIMPE

Sistema tributario. Un sistema tributario lo conforman aquellos tributos que por ley deben pagarse al cumplirse un hecho generador y que son administradas por la Administración Tributaria que haya sido asignada. Dicho sistema está regido por los “principios de generalidad, progresividad, equidad, eficiencia, transparencia, simplicidad u suficiencia recaudadora”. (Consultoría Jurídica Loja, 2021). El sistema tributario es un componente necesario para el financiamiento y funcionamiento de un país, y de la misma forma para el incremento de la economía, donde la modalidad de recaudación se basa de la política vigente fiscal.

El sistema tributario representa es un mecanismo de política económica que brinda a la política fiscal a la consignación de entradas constantes al Estado, y de esa forma pueda ejercer sus cometidos, potenciando la producción y creación de empleo, con relación a lo económico igualmente permite el ahorro, la inversión y la distribución del capital. De forma general, se puede mencionar que dicho sistema es una serie de tributos como contribuciones especiales, impuestos y tasas, que se da en un específico espacio y la política tributaria se basa en la promoción de la redistribución y generación de empleo en condiciones dignas, producción de bienes y de servicios que sean ecológicos y socialmente responsables.

De acuerdo con Soria (2019), los tributos son “ingresos para estado que provienen de los contribuyentes o personas naturales como parte de su consumo, en otras palabras, son prestaciones pecuniarias que otorgan obligación, que lo impone el estado y lo exige la administración pública”. Los tributos son aportes que provienen de tres aspectos:

- Impuesto
- Tasa
- Contribución especial

Se denominan impuestos a las prestaciones pecuniarias que se exigen a los individuos para cubrir gastos que son de interés general para los contribuyentes miembros de una comunidad políticamente organizada. Los mismos se encuentran definidos por ciertas características ya que son actos unilaterales, pecuniarios, obligatorios, coactivos, independientes, y tienen un destino público.

Tributación. Etimológicamente la palabra tributo, proviene del latín tributum, que significa, imposición, carga, gravamen, y aparece como tal en el año 162 antes de Cristo en Imperio romano que necesitaba de recursos financieros para financiar sus campañas militares con el fin de lograr el expansionismo que obtuvieron a través de siglos de conquista por toda Europa. Dicho de otra manera, la tributación es una actividad tan antigua como la propia humanidad, que surgió como mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos en sus diferentes acepciones, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales (Alvear P., Elizalde L., & Salazar M., 2018).

De acuerdo con Largo y Matailo (2018) señalan que la tributación es la herramienta principal de la política fiscal de un estado, con lo cual, se recauda liquidez que es destinada a la provisión de bienes y servicios públicos prioritarios. La tributación es la actividad por la cual los contribuyentes o sujetos pasivos, deben cancelar al estado ciertos valores económicos por la prestación de un servicio gubernamental o por iniciar una actividad económica; el estado se nutre de estos ingresos directos para financiar su Presupuesto General y solventar el gasto social en educación, vivienda, salud, entre otros.

Pequeñas y medianas empresas “PYMES”. Este tipo de negocios son aquellos que, por su número de personal, tecnología, ingresos anuales entre otros parámetros cuenta con reducida participación en el mercado de un país o región. Este tipo de negocios son los que copan el mercado ecuatoriano ya que en su gran mayoría representan al sector informal, es decir los

vendedores ambulantes, panaderías de barrio, entre otros negocios. Estos a su vez son los que pueden ofrecer una gran cantidad de trabajo, aceptan el cambio rápidamente y también pueden dar algunos recursos indispensables para el Estado ecuatoriano.

De acuerdo al Art. 53 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones manifiesta que las clasificaciones de las MYPYMES son la Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código.

En caso de inconformidad de las variables aplicadas, el valor bruto de las ventas anuales prevalecerá sobre el número de trabajadores, para efectos de determinar la categoría de una empresa. Los artesanos que califiquen al criterio de micro, pequeña y mediana empresa recibirán los beneficios de este Código, previo cumplimiento de los requerimientos y condiciones señaladas en el reglamento.

La finalidad de toda actividad comercial es la de obtener una utilidad o ganancia. Para las PYMES, su objetivo es de producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores (Ron y Sacoto, 2019).

Materiales y Métodos

La presente investigación es de tipo no experimental, porque no se realizó la manipulación deliberada de las variables dado que, en esta investigación, sólo se observaron los fenómenos del régimen RIMPE en su contexto natural, es decir situaciones ya existentes, que no fueron provocadas intencionalmente por los investigadores, adicional se estudió con diseño transversal que mide las características o variables en un momento específico, que en este caso estudia la información recolectada de la situación actual de los contribuyentes en su ambiente natural, en un momento específico

Según Hernández et. all., (2018), se utilizará el alcance exploratorio dado que su objetivo es examinar el tema RIMPE que ha sido poco estudiado, del cual régimen se tienen muchas dudas con respecto a los beneficios para los contribuyentes que pasaron a este régimen desde este año, ya que la mayoría estaba en el sistema RISE. Es decir, que el tema del sistema RIMPE estudia a un régimen nuevo, de meses que empezó a regir desde el presente año.

La investigación descriptiva buscará describir las características del sujeto de estudio, que son los contribuyentes que estuvieron en el sistema RISE y desde el 01 de enero del 2022 pasaron al sistema RIMPE, por lo que se pretende detallar la situación actual que está pasando la MiPymes REAL CLEAN de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales, dicha información se recolectara mediante cuestionarios para su posterior análisis descriptivo.

Por esta razón en esta investigación se estudió de manera mixta, cualitativo ya que se realizará el análisis documental extraído del Servicio de Rentas internas, documentos de sitios web, información estadística, entre otros. Para luego continuar con un enfoque cuantitativo, realizando encuestas al contador de la MiPymes Real Clean de la ciudad de Guayaquil. Una vez obtenida esta información se podrá analizar la relación que existe entre todas las variables y el impacto que genera sobre el segmento objeto de estudio

Las fuentes primarias están compuestas por información no elaborada, obtenida directamente del objeto de estudio o sujeto de estudio, que en este caso son las personas contribuyentes del nuevo sistema RIMPE de la MiPymes Real Clean de la ciudad de Guayaquil, es decir, que el investigador debe recolectar esta información mediante cuestionarios con la visita al sitio mencionado.

Para el desarrollo de la presente investigación se considera como unidad de investigación a la MiPymes Real Clean de la ciudad de Guayaquil, siendo objeto de estudio al departamento contable que son 7 encargados.

La técnica de investigación usada para la inmersión en el campo es la encuesta cara a cara. El método empleado para la recolección de información estuvo estructurado por una hoja de observación para la extracción de la información. Siendo la técnica la encuesta el instrumento usado será el cuestionario con siete preguntas de selección simple dicotómicas y con escala de Likert, que permite el logro de los objetivos planteados en función de la medición de los indicadores.

Para la recolección de la información se llevó a cabo un proceso objetivo, válido y verificable, empleando técnicas e instrumentos de carácter confiable, siendo en este caso la aplicación de una encuesta con el objetivo de determinar el impacto que tiene la recaudación tributaria en la MiPymes Real Clean de la ciudad de Guayaquil a partir del nuevo régimen de impuesto único; aquello con la intención de cumplir con los objetivos investigativos, y la comprobación de la hipótesis.

Resultados

Pregunta 1. ¿Tiene Ud. conocimiento acerca de las obligaciones tributarias para el correcto funcionamiento de su microempresa?

Figura 1. Obligaciones tributarias



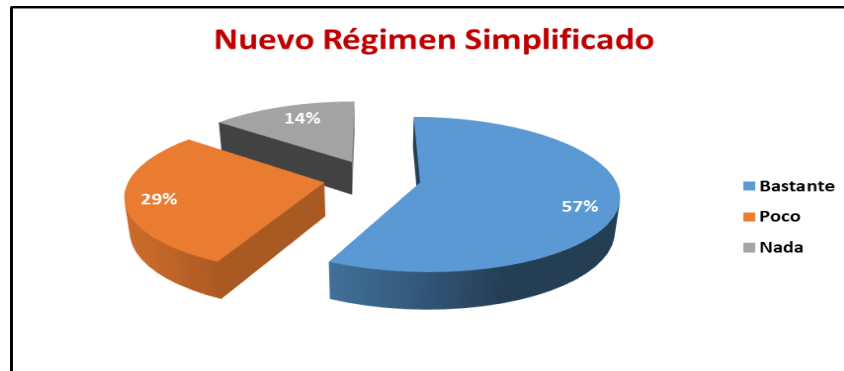
Adaptado por la autora

Análisis. De acuerdo con los resultados expuestos, se puede observar que 100% de los encuestados conocen cuáles son las obligaciones tributarias. Siendo así, es importante manifestar que las declaraciones tributarias figuran como una parte necesaria de la empresa, por ello las autoridades tributarias proporcionan calendarios de fechas de vencimiento e instrucciones para presentar sus impuestos.

Presentar y pagar impuestos de manera oportuna es esencial, no cumplir con una fecha de vencimiento, no pagar los impuestos adeudados o no presentar ninguna declaración dará lugar a multas fiscales e intereses y responder a las reclamaciones requiere mucho tiempo y es costoso.

Pregunta 3. ¿Cree Ud. que el nuevo régimen le ha facilitado los distintos procesos relacionados con el Servicio de Rentas Internas?

Figura 2. Nuevo Régimen Simplificado



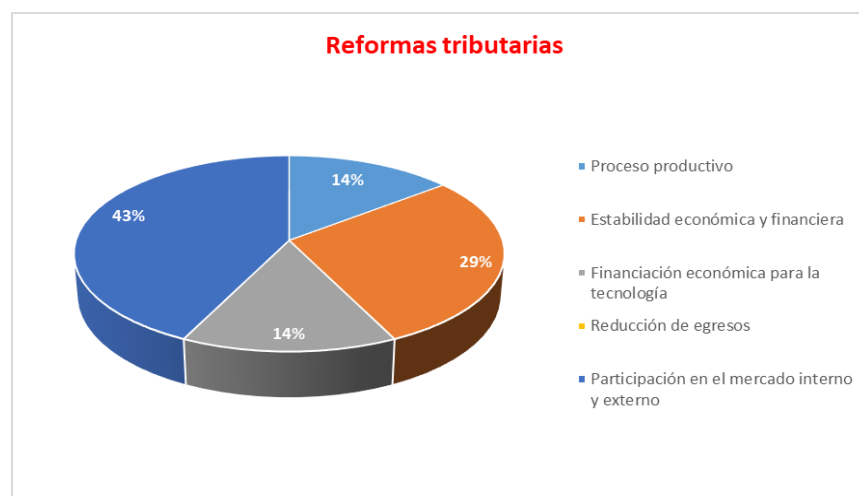
Adaptado por la autora

Análisis. Los resultados de las alternativas sobre el nuevo régimen tributario y las facilidades en los procesos relacionados con el Servicio de Rentas Internas, indican que el 57% de microempresarios consideran que existe una gran facilidad; por su parte, el 29% expone que pocas han sido las facilidades y finalmente el 14% destaca que no existe ninguna facilidad.

Se debe destacar que el nuevo régimen impositivo está previsto para microempresas; esta nueva normativa tributaria fija una tarifa del 2% del impuesto a la renta sobre los ingresos brutos; sin embargo, el pago de dicho impuesto excluye gastos y costos. Es importante mencionar que antes de este nuevo impuesto, las tributaciones eran del 22% sobre ganancias netas.

Pregunta 6. ¿Considera Ud. que las reformas tributarias han incidido en su?

Figura 3. Reformas tributarias



Adaptado por la autora

Análisis. En concordancia con la pregunta 6, el 14% de encuestados expuso que las reformas tributarias han influenciado en su proceso productivo; en tanto, el 29% señaló que tuvo una incidencia en la estabilidad económica y financiera de su empresa; otro 14% destacó que afecta en la financiación económica para la tecnología; el 0% expone que impacta en la reducción de egresos y por último el 43% manifiesta que repercute en la participación en el mercado interno y externo.

La reforma tributaria generalmente se lleva a cabo para mejorar la eficiencia de la administración tributaria y maximizar los beneficios económicos y sociales que pueden ser logrados por medio de los sistemas tributarios; además, reduce la evasión y elusión fiscal, posibilitando una recaudación de impuestos mucho más eficiente, justa y eficaz que permita la financiación de bienes y servicios, haciendo que los niveles de ingresos sean sostenibles.

Pregunta 13. ¿Cuáles son los comprobantes que usted emite por la venta de su actividad económica?

Figura 4. Comprobantes emitidos



Adaptado por la autora

Análisis. Considerando los datos estipulados en la pregunta 13, el 100% de los encuestados exponen que las facturas figuran como los comprobantes que emiten por la venta del calzado. Una factura diseñada adecuadamente ayuda a que una empresa reciba el pago y brinda protección legal; si alguna vez el Servicio de Rentas Internas lleva a cabo una auditoría, el sistema de facturación puede corroborar los ingresos declarados.

El objetivo básico de la factura es llevar a cabo un registro de las ventas efectuadas; además, provee una manera de rastreo de la fecha en que fue vendido el bien, así como la cantidad pagada y cualquier deuda pendiente. En resumen, la factura constituye un instrumento significativo para la contabilidad, asimismo rastrea qué personal ejecuta la venta y los artículos que son vendidos.

Pregunta 24. ¿Considera Ud. que el nuevo régimen contiene facilidades que incentivarán la formalización de las actividades económicas?

Figura 5. Actividades económicas



Adaptado por la autora

Análisis. Los datos proporcionados por los propietarios de las microempresas, señalan que el 71% de ellos consideran que el nuevo régimen contiene facilidades que incentivarán la formalización de las actividades económicas; por su parte, 29% indican que no existen facilidades.

Esta última respuesta, se debe al desconocimiento por parte de la MiPymes Real Clean de la ciudad de Guayaquil sobre la nueva modalidad de manejo de impuestos; pues, el propósito de crear facilidad para mejorar y formalizar las actividades económicas; así también, esta nueva normativa tributaria fija una tarifa del 2% del impuesto a la renta sobre los ingresos brutos; sin embargo, el pago de dicho impuesto excluye gastos y costos. Previo a este nuevo impuesto, las tributaciones eran del 22% sobre ganancias netas.

La verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación es considerando que el instrumento de investigación fue una encuesta, se trabajará con el método

estadístico Chi Cuadrado con el propósito de corroborar la correlación entre las variables de estudio. Para la correlación de las variables estudiantes, se ha determinado un nivel de significancia del 0.05

Se establece una hipótesis nula H_0 y la hipótesis alterna H_1 .

H_0 = El nuevo régimen simplificado no impacta en la recaudación tributaria de la microempresa Real Clean de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales.

H_1 = El nuevo régimen simplificado impacta en la recaudación tributaria de la microempresa Real Clean de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales

El establecimiento de grados de libertad requiere de las preguntas relevantes pertenecientes a cada variable; en este caso, se ha determinado 7 preguntas: tres vinculadas con la variable recaudación tributaria y cuatro emergentes de la variable nuevo régimen simplificado. Se ha seleccionado las preguntas 3, 7, 8, 23, 24, 25, 30, mismas que están mayormente orientadas a las variables ya expuestas.

Se obtiene 24 grados de libertad (gl), cuyo valor se identifica en la Tabla de Chi Cuadrado $\chi^2 T$. Una vez identificado los grados de libertad, se deduce que con 24gl y aunado a un nivel de significancia de 0.05 la Tabla de Chi Cuadro estipula un resultado de 36.4; valor que permitirá determinar la correlación de las variables. Siendo así, los valores mayores a 36.4 darán lugar a la hipótesis alterna; en contraparte, los valores menores a 36.4 comprobarán la hipótesis nula.

Según el análisis estadístico efectuado, se trabajó con un nivel de significancia de 0.05 y con 24gl cuyo valor calculado dio como resultado 36.4; considerando que si el valor es mayor a 36.4 se acepta la hipótesis alterna y por el contrario si el valor es menor a 36.4 se acepta la hipótesis nula. En consecuencia, el valor tabulado de Chi Cuadrado es de 212.11, es decir mayor a 36.4; por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna determinando que: El nuevo régimen simplificado impacta en la recaudación tributaria de la microempresa Real Clean de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales.

Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la MiPymes Real Clean de la ciudad de Guayaquil

En primera instancia, es necesario analizar la Ley Orgánica del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, basada en el desarrollo microempresarial. Esta es una ley que se creó con la finalidad de permitir mejorar las actividades productivas de los sectores considerados

estratégicos del país; pues sus artículos 1 y 2 emergen como consecuencia de la escasa inversión nacional y extranjera que Ecuador ha tenido debido al poco incentivo de los gobiernos hacia el sector productivo. Este marco legal, pretende que, al incrementar la producción de cualquier sector, en este caso del calzado, las microempresas puedan generar economías de escala, abriéndoles las puertas al país para su inserción en mercados internacionales con el propósito de generar más ingresos; pues sectores como el calzado necesitan ser explotados en toda su potencialidad implementando nuevos procesos de producción, todo esto por el bienestar de la economía del país.

La legislación está enfocada en el desarrollo del microempresario, dado que no solo genera beneficio particular también colectivo para el escenario en donde se desarrolla; así también, dinamiza la economía de zonas deprimidas y minimiza aquellos problemas económicos. Sin embargo, pese al apoyo legislativo, existe un número vasto de microempresas que incurren a la informalidad, incumpliendo sus obligaciones laborales y sociales, por ello es necesario reforzar la legislación para favorecer a su desarrollo.

Por otro lado, es importante exponer la inexistencia de datos contundentes y objetivos para llevar a cabo un análisis más extenso acerca del nuevo régimen simplificado; puesto que, de acuerdo con la información proporcionada por el SRI, únicamente se puede evidenciar los ingresos de los años fiscales anteriores al 2019. Siendo así, la ausencia de datos del año en curso se debe a que el nuevo régimen se efectúa cada seis meses y por efectos de la pandemia actual, varios contribuyentes no han llevado a cabo sus declaraciones; en este sentido, no existe información actualizada para llevar a cabo un registro o análisis numérico y estadístico de esta modalidad y su impacto en las microempresas.

En lo que concierne a las facilidades que proporciona el nuevo régimen tributario en de la MiPymes Real Clean de la ciudad de Guayaquil, los datos señalan un poco menos de la mitad de microempresarios consideran la inexistencia facilidades; aquello, se debe al desconocimiento por parte de los contribuyentes sobre la nueva modalidad de manejo de impuestos. Pues, el propósito es para mejorar y formalizar las actividades económicas, establecer una tarifa del 2% del impuesto a la renta sobre los ingresos brutos, excluyendo gastos y costos. Además, provee de una mayor cultura de pago de impuestos, reducción de la informalidad, reducción de la competencia desleal y simplicidad.

Discusión

Una vez realizada la investigación, se analiza los resultados obtenidos, teniendo en cuenta la situación actual que vive Ecuador post pandemia, en conjunto con la crisis económica, es visible la repercusión de estos aspectos en las actividades económicas de los negocios populares, es por ello, que fue necesario indagar como ha impactado en estos contribuyentes la recaudación de impuestos bajo esta modalidad.

Al realizar la encuesta se evidenció que el contribuyente de la MiPymes Real Clean de la ciudad de Guayaquil, aún tienen muchas dudas sobre este nuevo régimen, incluso consideran la inexistencia facilidades bajo esta nueva modalidad, aquello, se debe al desconocimiento por parte de los negocios populares sobre la forma de tributar sus impuestos.

Además, es notorio que estos contribuyentes comenzaron con su actividad económica sin tener en consideración las bases mínimas de conocimientos contables, tributarios y por consiguiente administrativas lo que conlleva que se maneje de forma empírica, es decir, no cuentan con registros de sus compras y ventas lo que limita que desarrollo de sus emprendimientos.

Las reformas tributarias han tenido un impacto negativo en los negocios populares ya que la utilidad es mínima y no es suficiente para solventar todos los gastos económicos. Con las medidas tomadas por el gobierno no hay apoyo a los negocios, tampoco se han considerado incentivos para el desarrollo económico de este sector. No se está considerando el emprendimiento como una fuente de trabajo digno ya que no satisface las necesidades básicas como es la canasta básica para su familia., no se puede decir que es un empleo digno no se está sosteniendo porque en ciertos casos el emprendimiento

Las reformas tributarias influyen negativamente en la sostenibilidad de los emprendedores de los negocios populares del sector pascuales, puesto que no se ha planteado el desarrollo de los emprendedores y se ha cargado valores impositivos a pagar sobre pérdidas que ellos están acumulando que acarrear la falta de cumplimiento, sanciones impositivas que podrían llegar hasta la clausura del negocio por tanto la pérdida del ingreso de una familia.

Se ha determinado que la MiPymes Real Clean de la ciudad de Guayaquil iniciaron con sus operaciones comerciales sin tomar en consideración los conocimientos contables tributarios y por supuesto administrativos; lo que conlleva a la obtención de resultados empíricamente, dicho en otras palabras, no se llevan registros de compras, ventas o las declaraciones de impuestos, limitando así el desarrollo económico de su emprendimiento. Aunado a ello, anteriormente estas

microempresas llevaban a cabo sus declaraciones de forma mensual, y en varias instancias no las efectuaban, además eran tributaciones eran del 22% sobre ganancias netas.

Referencias

1. Alvear Haro, P., Elizalde Marín, L., & Salazar Tenelanda, M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
doi:<http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
2. Alvear P., Elizalde L., & Salazar M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
3. Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solórzano, V. (2018). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, Provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 5(3), 118-12.
4. Baque, E. (2019). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Avances*, 22(1), 51-63.
5. Baque, M., Baque, E., Chiquito, G., & Baque, S. (2018). Microempresas en el Ecuador: Caso ciudad de Manta. *Dominio de las ciencias*, 619-632.
6. Bermejo, L. (2019). Impuesto sobre el valor añadido. Régimen general vs régimen simplificado. Jaén: Universidad de Jaén.
7. Boada-Martillo, G., Vergara-Díaz, N., & Concha-Ramírez, J. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Revista Polo del Conocimiento*, 6(6), pp. 903-922. doi:10.23857/pc.v6i6.2794
8. Cano, L. (2017). Impuesto sobre la renta de las personas físicas y desigualdad de los ingresos en el Ecuador entre 2007 y 2011. *Revista CEPAL*, 59-82.
9. Cartechini, D., Fantelli, M., Concati, M., & Concati, N. (2019). Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, última reforma 2018 e impacto social. Cuyo: Universidad Nacional de Cuyo.
10. Cevallos. 50. Ambato, Tungurahua, Ecuador: Universidad técnica de Ambato.
Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31726/1/T4854i.pdf>

11. Código Tributario. (2018a). Artículo 24 [Sujeto Pasivo]. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador.
12. Código Tributario. (2018b). Artículo 5 [Principios Tributarios]. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador.
13. Código Tributario. (2018c). Capítulo II [De las Atribuciones y Deberes]. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador.
14. Cuenca, T. (2017). Análisis de la importancia del principio de legalidad tributaria en el sistema tributario ecuatoriano. Machala: Universidad Técnica de Machala.
15. Díaz, D., Jiménez, A., & Macías, J. (2019). Aproximación teórica en el establecimiento de un proceso contable, tributario y financiero con NIIF para un modelo e-business mercantil. Madrid, España: Diputación Provincial de Huelva.
16. Hernández, R., Mendoza, Metodología de la Investigación: Las rutas. (2018). Metodología de la Investigación: Las rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. McGraw W – Hill / Interamericana Editores, S.A. de CV.
17. Jonny, F., & Padilla, P. (3 de Julio de 2019). Efectos económicos de la aplicación de impuestos directos e indirectos a las PYMES REAL CLEAN en la provincia de Tungurahua periodo 2014 - 2017. Visionario Digital, 3(3), 10. Obtenido de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/606>
18. Largo-Sánchez, M.-Y. (2018). Estudio del Régimen Impositivo simplificado RISE y su impacto en las recaudaciones globales. Polo del Conocimiento, 3(11), pp. 138-152. doi:10.23857/pc.v3i11.783
19. Ley régimen tributario interno. (2018). Artículo 4 [Sujetos Pasivos]. Congreso Nacional.
20. LRTI. (2019). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa. <https://n9.cl/erp6g>. Quito: Registro Oficial Suplemento 463.
21. Paz, L., & Ramos, L. (12 de febrero de 2019). Efectos del cambio del régimen general al MYPE tributario en la Liquidez de la empresa vía Solutec SAC - Trujillo 2017. 54. Trujillo, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/24756/TESIS%20PAZ%20-%20RAMOS%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

22. Pérez, E. (2018). Curso de Economía de la Empresa: Introducción. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.
23. Picado, M. (17 de febrero de 2021). Análisis de Estados Financieros: Análisis Horizontal. Obtenido de <https://todogerencia.com/index.php/2021/02/17/analisis-de-estadosfinancieros-analisis-horizontal-ejemplo-en-excel/>
24. Presidencia de la República. (24 de septiembre de 2021). Proyecto de Ley de Urgencia en Materia Económica. Ley Orgánica de creación de oportunidades, desarrollo económico y sostenibilidad fiscal. Quito, Pichincha, Ecuador.
25. Punina, G. (12 de septiembre de 2020). Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón
26. Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (28 de octubre de 2022). Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia Covid-19. Obtenido de <https://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/LEY-ORGA%CC%81NICA-PARA-EL-DESARROLLO-ECONO%CC%81MICO-Y-SOSTENIBILIDAD-FISCAL-TRAS-LA-PANDEMIA-COVID-19.pdf>
27. Servicio de Rentas Internas. (2012, parr 3). Beneficios e incentivos tributarios. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/beneficios-e-incentivos-tributarios>
28. Servicio de Rentas Internas. (2021). Impuesto al Valor Agregado (IVA). doi:<https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva;jsessionid=rU5Yd1rCbP7Ov7I9bT6UEJIn>
29. Servicio de Rentas Internas. (24 de septiembre de 2022A). Beneficios e incentivos tributarios, parr 3. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/beneficios-e-incentivos-tributarios>
30. Servicio Nacional de Rentas Internas. (2022). Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares. doi:<https://www.sri.gob.ec/rimpe>
31. SRI. (10 de febrero de 2023C). Información general. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/informacion-general>
32. SRI. (2022B). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. <https://n9.cl/cfb65>. Quito: Registro Oficial.
33. SRI. (28 de octubre de 2022D). RIMPE. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

34. Tributaria., Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad. (2019). Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad.
35. Valda, P. (2017). Actualización al Impuesto del Régimen Simplificado. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
36. Zambrano, J., & Cedeño, R. (2020). Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la Parroquia Picoazá - Portoviejo. Dominio de las Ciencias, 418-441.
37. Zamora, y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. Quipukamayoc, 21-29.

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).